

**Programa de gestión del candidato a concejal nominal por el municipio Democracia del Estado
Falcón José Gómez.**

1. Cumplir con la función pública de legislador encomendada por la constitución de la República Bolivariana de Venezuela al concejal
2. Cumplir con la función pública de ejercer el control político sobre el ejecutivo municipal por mandato de la ley orgánica del poder público municipal; entiendo como control político el establecer los mecanismos para garantizar que la alcaldía cumpla a cabalidad con sus funciones de acuerdo con las esferas de sus atribuciones, para hacer más eficiente, eficaz y válida la gestión de ejecutivo municipal.
3. Privilegiar la participación ciudadana para la elaboración de las ordenanzas.
4. Consultar permanentemente a las comunidades sobre los asuntos a ser discutidos y aprobados por el consejo local de planificación pública.
5. Coordinar con los consejos comunales y las comunas, el trabajo de investigación de la problemática social en cada área de influencia, para el diagnóstico de la realidad necesaria para la formulación del plan de inversión municipal correspondiente a cada año del ejercicio fiscal correspondiente.